

EL PRESIDENTE DE LA COMISION VIAL NOS DA SUS IMPRESIONES RESPECTO AL VETO SOBRE LA LEY RECIENTE DE PAVIMENTACION

NO PUEDE LA CIUDAD CONTRIBUIR COMO LO IMPONIA LA LEY PRIMITIVA: ES NECESARIO ACORDARSE DE LOS SECTORES QUE NO SERAN PAVIMENTADOS

El Ingeniero don Roberto Ortiz Presidente de la Comisión de Vías Públicas nos ha solicitado hacer las siguientes rectificaciones a la exposición que el Poder Ejecutivo ha presentado respecto de la ley promulgada por el Congreso, recientemente, para la pavimentación de la ciudad.

"En primer término—sostiene esa exposición que la ciudad tiene en su actual Presupuesto anual la suma de ₡ 375.000.00 para la atención del empréstito de pavimentación y obra anexa, y que si tal puede ahora, más lo podrá en el futuro ya que las obras proyectadas habrán de aumentar la población y, consiguientemente, los ingresos del Tesoro Comunal. Mala la premisa, mala la conclusión. La ciudad no puede contribuir en la proporción indicada y lo está probando la insostenible situación creada al gobierno local, por aquel empréstito: todas las Comisiones Técnicas recibieron presupuestos estrechísimos, han tenido que estar recurriendo a la Municipalidad en solicitudes de fondos que consumieron las reservas de tiempos mejores: el fondo en Caja de la Municipalidad y, con todo, han debido abandonar muchos servicios y la atención de los pocos que se hacen, sufre la más estrecha de las penurias. Ello ha traído por consecuencia, que las ampliaciones de las cañerías y de las cloacas, tengan que ser costeadas por los propietarios interesados, en formas provisionales y, de consiguiente, con grandes deficiencias técnicas que habrán de subsanarse en el porvenir: pésima práctica de echar para adelante, que debía abolirse ya, en los ramos de alcantarillados, cordones y caños y reparación de calles, a cargo de la Comisión que preside, sin mencionar otros como las numeraciones de calles y casas, que son de menor urgencia, en esos ramos, todo el mundo lo sabe: nada se hace, nada se puede hacer. Esa va a ser la situación del gobierno local llámese Comisiones Técnicas, Municipalidad o como fuere, en el curso de los años en que deba extinguirse el empréstito de pavimentación, que conforme al plan antiguo imponía catorce y media anualidades. El argumento del aumento de población y su consiguiente aporte al Tesoro Municipal, es infantil: bien sabe el Poder Ejecutivo lo que producen las contribuciones locales:

₡ 0.25 en las afueras de la ciudad, al trimestre, por cada metro de frente de las propiedades, para todos los servicios de aseo de calles y desagües, recolección de basuras, alumbrado público, inspección de casas, y parte en la construcción de cordones y caños; y ₡ 0.16 más o menos, por trimestre, por cada servicio de cañería y cloaca, son contribuciones en extremos raquíticas. Y bien sabe el Poder Ejecutivo también, como todo el mundo, cuán lento es el desarrollo de nuestra población y que paulatinamente influirán en ello las obras en proyecto ya que no se extenderán a los sectores donde pudiera verificarse ese desarrollo de la población. Debe recordarse aquí, que el Estado recauda en San José una contribución muy fuerte: la territorial, de la que nada ha vuelto a co-

No tiene dispuesto la Comisión Vial discutir en los Tribunales las facultades de la Comisión de Pavimentación

responder a la ciudad, porque se deslinó exclusivamente a las carreteras. La Comisión Vial ha hecho ver repetidas veces, que las calles de San José son prolongaciones de muchas carreteras y ello, agregado a la circunstancia de que San José ha sido la localidad de la República menos ayudada por el Estado y la que más obligaciones soporta, de parte de éste, es fundamento de sobra para la actitud del Congreso que ha sido objetada por el Ejecutivo. En cuanto a las obras de pavimentación y anexas, dada su magnitud según los estudios técnicos (de que se quiso prescindir), he de agregar que no se extenderán más allá de una cuarta parte del kilometraje total que se ha estudiado como importante, de modo que al Gobierno local le tocará seguir atendiendo con sus recursos naturales, o, mejor dicho, sin recursos, la mayor parte de la ciudad, como le ha ocurrido este año. Esa es situación descabellada, imposible de continuar.

En cuanto al aspecto legal de las facultades del Comité de Pavimentación, cabe decir—para refrescar un poco la memoria del actual Secretario de Gobernación—que es asunto terminado, trasladado ya al terreno de las cosas juzgadas, precisamente por la acción del Poder Ejecutivo. Cuando nosotros planteamos nuestras dudas, el Poder Ejecutivo se alzó rotundo, y en Resolución No. 1 de 2 de enero de este año, las declaró sin lugar, alegando que su acuerdo No. 92 de 27 de octubre de 1927, que sancionó la ampliación de facultades para el Comité de Pavimentación, fue una reglamentación la ley dada para las mismas obras: reglamentación para la cual lo autorizó expresamente aquella ley, en su artículo 80, que dice:

"80.—Esta ley será reglamentada por el Poder Ejecutivo".

La Comisión Vial no tiene dispuestos ir a los Tribunales a discutir esta Resolución. Por el contrario, instada por el propio Gobierno para organizar una nueva Comisión de Pavimentación, en obsequio a razones de urgencia que ahora parecen olvidarse, aceptó y procedió al nuevo nombramiento, ya que los puntos de vista de su mayor responsabilidad, o sean los técnicos, habían sido atendidos al aceptarse la repulsa general por la falta de estudios de ese carácter, que habrían de emprenderse, como en efecto lo fueron.

No veo yo, por otra parte, cómo se explica la inconformidad del Poder Ejecutivo con la manera de darse vida a la Comisión de Pavimentación en la ley que ha objetado, simplemente porque se habla de "La Comisión de Pavimentación" como cosa existente, si en la ley primitiva conforme a la cual fungió por primera vez ese organismo, tampoco hizo creación expresa y terminante sino que habló de ese Cuerpo, en igual forma: como cosa ya existente.

Finalmente, he de tachar la idea de que el manejo del empréstito y su atención, pase de Vías Públicas

a la Comisión de Pavimentación,—si tal es lo que propone en su final la exposición a que me vengo refiriendo. Está bien que la Comisión de Pavimentación reciba facultad para negociar los bonos del préstamo, pero el servicio de la deuda, una vez convenida ésta, debe continuar en manos del Gobierno local, para que el Comité sólo se ocupe de las obras

mismas puestas a su cargo, de las atenciones financieras correspondientes a ellas, que habrán de ser muchas y muy minuciosas, y que el empréstito se rija por las disposiciones de la ley y su reglamento por mano de la Comisión Vial y bajo el control de la Inspección Gral. de Hacienda Mpal., que lo puede ejercer sobre los ingresos todos destinables a ese servicio.—función que no estaría al alcance del Comité de Pavimentación con iguales facilidades y perspectivas de efectividad".

ACLARACIONES A LA LEY DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Esta tarde fue presentada el Congreso por la Secretaría de Gobernación, a cuyo cargo está la de Trabajo, un proyecto de Ley que aclara la de Accidentes del Trabajo y rectifica algunas interpretaciones de ella.

El memorial es extenso y todo hace prever que con las debidas objeciones ha de lograr que las reparaciones por accidentes sean más justas y aumente el número de asegurados.

SE SUSPENDE EL TRAFICO DE VEHICULOS FRENTE A LA CORTE DE JUSTICIA

El señor Presidente de la Sala Segunda ha hecho gestión para que sea suspendido el tráfico de vehículos en la Avenida frente a la Corte Suprema de Justicia durante las horas en que allí se esté desarrollando la vista del proceso Peña Murrieta-Ponce y Cier.

al pasar frente a la Corte no deja oír bien a los señores Magistrados los alegatos de las partes litigantes.

La Dirección General de Tráfico dictará las disposiciones del caso para que allí sea suspendido el tráfico de vehículos durante las horas indicadas.

LA INSTALACION DE CAÑERIAS

La Secretaría de Fomento, visto ya los planos respectivos, ha ordenado a la Dirección General de Obras Públicas el traslado de la tubería para la instalación de la cañería en

la población de Corralillo de Cartago. Se están terminando los estudios técnicos para la instalación de otras cañerías en diferentes poblaciones de la República.

EL PODER EJECUTIVO VETA LA LEY DE PRENDA AGRARIA RECIENTEMENTE APROBADA POR EL CONGRESO

El señor Secretario de Estado en el Despacho de Fomento envió esta tarde a la Cámara de Diputados la siguiente resolución:

CONGRESO CONSTITUCIONAL:

Sin la sanción del Ejecutivo y con instrucciones del Señor Presidente de la República, os devuelvo el decreto No. 63 de 3 del mes corriente, que viene a echar por tierra la ley de 27 de Noviembre de 1928 en su punto muy sustancial.

Para darse cuenta cabal de la trascendencia del decreto último, conviene a mi juicio recordar los antecedentes de nuestra legislación acerca de la materia de prenda agraria.

1)—El Código Civil vigente no habló de este asunto y fijó los efectos de la hipoteca en la siguiente forma:

Art. 411.— La hipoteca de una finca abraza:

1o.—Los frutos pendientes a la época en que se demande la obligación ya exigible.

2o.—Las mejoras y aumentos que sobrevengan a la finca excepto el aumento de terreno que no proceda de agregación natural.

3o.—las indemnizaciones que pueda cobrar el propietario por causa de seguro, expropiación forzosa y de perjuicios.

2)—La ley No. 3º de 13 de Octubre de 1915, que, buscando el interés de los agricultores, creó el contrato de prenda agraria, permitió que se dieran al acreedor como garantía las máquinas en general, aperos e instrumentos de labranza usados en la agricultura, así como los frutos de cualquier naturaleza correspondientes al año agrícola en que el contrato se realiza, sean pendientes, sean en pie o después de separados de la planta.

Estableció dicha ley que el privilegio del acreedor prendario durase dos años contaderos desde la fecha de inscripción del contrato; y para armonizar la nueva institución con el sistema hipotecario del Código, dijo en su artículo 8o.

—En adelante la hipoteca de una finca no abrazará los bienes que indica el artículo 3o., ni las indemnizaciones que pueda cobrar el deudor prendario por causa de seguro de expropiación forzosa o de perjuicios sobre dichas cosas pignoras. La estipulación que se hiciera en contra de esta disposición será absolutamente nula. Para garantizar el pago del precio de adquisición de un

El diputado don León Cortés, como miembro de la Comisión de Gobernación de la Cámara, ha redactado el siguiente dictamen sobre el veto del Ejecutivo en el asunto de la pavimentación de San José:

CONGRESO CONSTITUCIONAL:

Hemos estudiado el pliego de reparos que por medio de la respectiva Secretaría de Estado, envió el Poder Ejecutivo al Congreso devolviendo sin la sanción de ley el decreto número 70 de 8 del mes en curso y mediante el cual se introducen reformas a la Ley No. 16 de 23 de setiembre de 1927, y de tal estudio llegamos a la conclusión que las objeciones de carácter fundamental se refieren al deseo que externa el Poder Ejecutivo de que la Contribución del Estado queda establecida en la forma propuesta en el proyecto primitivo o sea en la suma de cien mil colones anuales, y al propósito de que se le legitimen los poderes de la Comisión Pavimentadora para que actúe en la ejecución del Nuevo Convenio suscrito con los contratistas.

No tenemos objeción que hacer a las razones que expone el Poder Ejecutivo en su mensaje de reparos, ya que alguno de nosotros con ocasión de los debates de este negocio, mantuvo idéntico criterio y ello nos hace someter al Congreso una nueva redacción para los artículos 6o. y 9º de la Ley Número 16 de 23 de Setiembre de 1927, en los siguientes

terminos:

Artículo 6o.—La Comisión de Pavimentación se encargará de la dirección de las obras conforme al contrato respectivo, y tendrá poderes suficientes para negociar los bonos y celebrar, a este fin, los arreglos pertinentes, entendiéndose que para los efectos de facilitar el servicio de amortización y el pago de intereses del empréstito, el Secretario de la Comisión expresada, tendrá las funciones que incumben al Secretario de la de Vías Públicas. (Art. 11 de la Ley No. 27 de 15 de diciembre de 1924.)

Los actos de la Comisión de Pavimentación y la aplicación de fondos del préstamo dicho, estarán sujetos a la intervención y aprobación del Poder Ejecutivo; y las vacantes que se determinen en personal que la constituye, serán cubiertas por la Entidad que corresponda según el procedimiento adoptado para su formación, que fué establecido así: tres miembros designados por el Poder Ejecutivo; uno por la Municipalidad, y uno por cada una de las comisiones de Vías Públicas, Cañería y Cloacas y Sanidad.

Artículo 9o.— Se destina al servicio de intereses y amortización de este empréstito, la cantidad de quinientos mil colones anuales, de la cual aportarán, el Gobierno de la ciudad, cuatrocientos mil colones de sus recursos ordinarios y de los especiales creados por esta ley; y cien mil colones el Gobierno Nacional.

León Cortés

San José, 12 de Julio de 1929.

muebles y a maquinaria usada en agricultura; y

b).—derogar el art. 8 de la ley dicha y restablecer en todo su vigor el art. 411 del Código Civil, tal como estaba redactado antes.

4º Ahora viene vuestro decreto No. 63 y de nuevo incluye entre las cosas pignoras "las cosechas de café, caña de azúcar y otras de recolección anual" dejando siempre abolida la prenda de maquinaria. El empleo de la nueva fórmula da margen a dudas: antes se habló de frutos del año agrícola en que se hizo el contrato, lo cual indica que únicamente podrá darse en garantía una cosecha; el decreto no limita número ni tiempo, aunque es verdad que, quedando vivo el art. 7 de la ley, el privilegio del acreedor no pasa de dos años. Antes se restableció el imperio del art. 411 del Código Civil; el decreto nada dice respecto al valor de la hipoteca y como dicho artículo se reafirmó por la ley de 1928 y en el decreto no se hace ninguna salvedad, quedarían en vigor y fuerza dos leyes que posiblemente llegarían a estar en conflicto; una que prefiere al acreedor hipotecario para apoderarse de los frutos y otra que prefiere al acreedor prendario.

Juzga el Gobierno que la ley proyectada no tendrá grandes ventajas:

a).—suprimir el art. 3º de la ley general lo referente a frutos de in-

(Continúa en la página 8.)

RENOVACION DEL DUELO EN EL HOGAR CORONADO-ALVARADO

En el ordinario de ayer tarde por la vía del Atlántico ingresaron a esta capital, los restos del recordado joven don Fernando Coronado Alvarado, trágicamente fallecido en la ciudad de New York, siendo conducidos a la Capilla del Sagrario, en donde permanecieron en Capilla Ardiente, hasta la mañana de hoy, en que se efectuaron en la Metropolitana los solemnes funerales de cuerpo presente a su memoria.



Don Fernando Coronado Alvarado Fallecido en la ciudad de New York, el 24 de Junio pasado.

Intenso es el pesar que en nuestra sociedad se ha experimentado con ocasión de la llegada de los restos del recordado extinto, a quienes reciben los padres y hermanos con el corazón destrozado por el dolor. La sociedad entera se dió cita en la mañana de hoy para llevar en sus preces el recuerdo al alma de Fernando y el vivo testimonio a quienes le lloran. Nosotros nos sentimos también consternados por la renovación del duelo de don Andresito y doña

Eduviges, y les reiteramos el sentimiento de nuestra honda condolencia.

Llegó! Llegó!

EL LEGÍTIMO ALIMENTO PARA GALLINAS Y POLLOS "LA INDIA"

EDUARDO L. FERNANDEZ TELEFONO 2378 APARTADO 1064

LA ASAMBLEA CONJUNTA DE LAS FACULTADES

Anoche se reunieron en el salón de actos de la Facultad de Derecho, las Directivas de las Facultades de Medicina, Derecho, Farmacia, Cirugía Dental e Ingeniería, con el fin de conocer diferentes puntos de resolución. Presidió el acto el Lic. don Alejandro Alvarado Quirós.

Se conoció del proyecto del fondo de mutualidad de las facultades, lo cual se dispuso que

pasara por separado al estudio de las referidas facultades.

Se conoció del proyecto de ley para combatir el empirismo, y se acordó enviarlo al Congreso con el fin de que sea tratado en la presente legislatura.

Este proyecto ha sido redactado por una comisión integrada por don José Francisco Salazar, don Juan Bautista Ortiz, y el doctor don Alfonso Acosta G.

VIAJEROS AL EXTERIOR

En el carro de la presidencia, agregado en el ordinario de mañana, saldrán de esta capital, vía a Limón para embarcar con destino a New York, la estimable dama doña Adela Herrán de González Viquez, acompañada de sus hijos el Dr. don Ricardo Marchena y su señora esposa doña Adela González de Marchena, y la señorita Clemencia González H.



Doña Adela H. de González Viquez obliga a separarse temporalmente de nuestra sociedad.

Efectúan los esposos Marchena González, su viaje a los Estados Unidos, deseando buscar la salud de doña Adela y de la señorita Clemencia que ha estado enferma desde hace varios meses.

Desearíamos a los estimables viajeros una feliz travesía y grata permanencia en las ciudades que visiten, y que regresen completamente restablecidos de la dolencia que les o-

Para todo trabajo de Imprenta busque a Borrás Hnos.

Sigue la fenomenal realización en LA MASCOTA de SIBAS BRENES

Todavía nos quedan algunos artículos en liquidación. Venga y escoge el suyo.

Precios nunca vistos. SEDERIAS Y LANAS GARANTIZADAS, artículos para toda la familia. Ropa estilo B. V. D. muy fina a ₡ 3.75 el juego. (no confundirla con la corriente ordinaria). Casimires ingleses de pura lana, desde ₡ 28.00 el corte.

SIBAS BRENES

EFEMERIDES

JULIO 12.

1849.—Por Decreto No. XXX, de esta fecha el doctor don José María Castro, Presidente de la República, concede a la compañía Mora y O Simons, la facultad de abrir un canal fluvial desde el río Buzanca hasta el estero de Puntarinas. Este decreto quedó sin efecto por la dificultad de llevar a cabo la obra.

1850.—El Presidente de la República, aprueba y ratifica en todas sus partes los cuatro artículos de que consta el canje de la ratificación del Presidente de la República de Costa Rica, sobre el tratado de amistad, comercio y navegación, firmado el 8 de marzo entre el Gobierno Francés y la República de Guatemala.

1856.—Toma posesión de la Presidencia de la República de Nicaragua, el General Guillermo Walker, (Jefe de los filibusteros) habiendo sido reconocido, casi en el mismo acto por el Ministro de los Estados Unidos Mr. J. X. Wheeler. El nuevo Gobierno quedó constituido así: Ministro de Relaciones Exteriores don Fermín Ferrer; de Guerra General Mateo Pinieida, de Hacienda y Crédito Público, General Manuel Carrascosa.

NOTA.—La noticia de la toma de posesión de la Presidencia de Walker en la República de Nicaragua fue recibida en Costa Rica, el 27 de Julio del mismo año; el Presidente Mora, se negó a dar ningún reconocimiento al nuevo Gobierno e inició los preparativos bélicos para la segunda etapa de la jornada nacional Guatemalteca, Salvador y Hondureña; no quisieron tampoco reconocer el gobierno del filibustero.

La vanguardia del ejército Salvadoreño de 500 hombres se iba hacia contra el filibustero entra a la ciudad de León, (Nicaragua).

1868.—Se constituye en la ciudad de San José, el primer Torneo Ma-

sónico de Costa Rica.

1882.—Por decreto Número XXVI de esta fecha de la Municipalidad de Alajuela, se acuerda que el Corazón del Ex-Presidente de la República General don Tomás Guardia, fallecido en aquella ciudad el 7 de Julio de este mismo año, permanezca en aquella ciudad, en el salón de sesiones de la Municipalidad.

1888.—El Gobierno de Costa Rica manda imprimir 2,000 ejemplares de la obra musical titulada "Cantos Escolares" por Campabadal y Ferraz, reservándose para las escuelas públicas 500 ejemplares.

JULIO 12.

1866.—El Gobierno del Dr. don José María Castro Madriz, firma con don Juan E. Nobleza un contrato para el establecimiento de las primeras líneas telegráficas de Costa Rica, pero la obra no se llevó a cabo.

1881.—Don Manuel Anguello Mora, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, firma con Mr. Minor C. Keith y la razón social de Fernández y Tristan. (Lic. D. Mauro Fernández y Fidel Tristan C.) el contrato para la construcción de la Carretera de Carrillo.

EL RESPETO

El miramiento, la consideración, la atención que se dispensan los hombres entre sí y a las personas constituidas en dignidad o autoridad, eso se llama respeto y es la base de la vida social.

Allí donde falta ese respeto no puede haber orden, ni paz, ni tranquilidad pública.

En las familias, la falta de respeto a los padres es el principio de la desmoralización y del libertinaje.

En las escuelas y demás establecimientos de educación, la falta de respeto a los profesores y a los maestros imposibilita la disciplina y la buena armonía, destruye el principio de autoridad y es causa de la ineficacia de los esfuerzos que hace el Estado en bien de la juventud y de

la sociedad en general.

Del respeto a las autoridades y a las leyes dependen el buen éxito de las democracias y la eficiencia de las disposiciones encaminadas al adelanto de los pueblos y al mejoramiento progresivo de sus condiciones de vida.

Hemos visto con profundo dolor cómo toda clase de respetos se va perdiendo de día en día. Y así vamos al caos social irremisiblemente.

Pensábamos que tal vez la educación religiosa sería remedio de tan graves males. Pero hemos sufrido tremenda desilusión al observar cómo ciertos individuos del clero y alguna dama que no revela ignorancia han faltado, en nombre y por cuenta de la religión, a las consideraciones y miramientos debidos al señor Presidente de la República no solamente por su alta posición, sino también por sus dotes personales de ilustración, honorabilidad y correctos procederes como caballero y como miembro muy distinguido de nuestra culta sociedad.

Un Viejo

11 de Julio de 1929.

TIPO DE CAMBIO

New York	4.005%
Londres	19.45
Paris	0.159
España	0.586
Italia	0.212
Suiza	0.774
Bélgica	0.558
Berlín	0.9612
Amsterdam	0.1.615

Imprenta Borrás Hermanos

La OVOMALTINA

nos ayuda a mantenernos sanos, incluso bajo la influencia de un clima abrumador.

La Ovomaltina se vende en latas de 250 y 500 gramos, en las farmacias y buenas casas de artículos alimenticios.

Únicos concesionarios: THE COSTA RICA MERCANTILE Co. Apartado 19 SAN JOSÉ



Siempre se vende empaquetado y las envolturas las cambiamos por PREMIOS

EL MEJOR PARA LAVAR ROPA

VISACIONES Y PASAPORTES

PASAPORTES

Fernando Zamora E., costarricense, va para Panamá.
María T. de Echandi, costarricense, va para Panamá.
Donisio Facio, costarricense, va para Panamá.
Thelma Morrison, costarricense, va para Panamá.
María Zamora R., costarricense, va para Panamá.
Milton Murillo A., costarricense, va para EE. UU.

Alberto Ortuño y Sra. español, va para EE. UU.
José Andrés Pino, panameño, va para Panamá.
Joseph B. Robert Jr. americano, va para Panamá.
Alfonso Lazo, Abril, ecuatoriano, va para Ecuador.

VISACIONES

Vicente Montechiarri y Sca., italiano, va para Chile.
Vital Noriega Asensio español,

SALUD, PUREZA, DELEITE Y SATISFACCION, todo ello se encuentra en una botella de Orange-CRUSH. Guarde sus tapitas y tendrá derecho a nuestros PREMIOS MENSUALES EN FECTIVO Y GRANDES PREMIOS DE FIN DE AÑO.

LA DIPUTACION REFORMISTA PRESENTARA UN PROYECTO DE LEY DE PROTECCION DE MENORES Y AUXILIO A LAS FAMILIAS NUMEROSAS

Presentado por los diputados reformistas, don Jorge Volio y don Manuel Antonio Solano, y apoyado por sus compañeros de partido ha llegado hoy a la Secretaría del Congreso el siguiente proyecto de ley: "Congreso Constitucional.:

Preocupa a casi todas las naciones del mundo el problema de la natalidad en sus respectivas poblaciones. Con leyes sociales y económicas garantizan la conservación y con leyes de protección higiénica y de beneficencia promueven el aumento de la misma.

Factor primordial para el progreso económico y cultural de los pueblos, es el aumento siempre ascendente de su población y de aquí el marcado interés y el decidido empeño en fomentar y favorecer la natalidad y de bien resuelve el problema de la inmigración, la cual viene lógica y natural, criolla y propia por la multiplicación de sus propios hijos, quienes teniendo una misma sangre y un mismo carácter, sin peligrosas evoluciones contribuyen al desarrollo progresivo de la Nación.

Dichosamente para nosotros, el vicio y la maldad no nos obligan a dictar leyes para procurar el aumento de la procreación que la propia naturaleza ordena: nuestro caso es distinto. Contamos con la honradez y virtud de nuestras gentes y con la fecundidad de nuestra raza que, prolífica, nos da a diario un buen contingente de ciudadanos.

Pero si es grande la fecundidad

de nuestras familias, nosotros en cambio, tenemos que dar disposiciones para que esta fecundidad no se convierta en una carga de tal modo pesada que las familias acaben por suscribirse a ella.

Deber noble de los gobernantes, es velar porque en nosotros se perpetuen las familias numerosas que



¿Pescó un resfriado?

Una mojada de pies suele traer un resfriado. Atiéndalo en seguida antes de que se vuelva gripa o pulmonía. Tome el

LAXATIVO
BROMO-QUININA

Busque esta firma en cada cajita

E. W. Brown

San José Athletic Club
SABADO 13 de Julio
A LAS 8-30 DE LA NOCHE
CINE DANZANTE

tanto enorgullecen nuestra patria. Deber de propio interés nacional y de justa remuneración, es ayudar a los padres de esas familias al sosten y mantenimiento de las mismas.

Diversas maneras podrían emplearse en este sentido y una de ellas sería la de que el estado tome bajo su protección y cuidado, la formación profesional de uno de los hijos cuya familia tenga mas de siete, la formación, la educación profesional de uno de los hijos cuya familia tenga más de siete, ayudando así a los padres de numerosa prole a sobrellevar la carga y a procurar un mejor rendimiento económico que indirectamente viene a favorecer al resto de la familia y de aquí el proyecto que tenemos el honor de presentar.

El Congreso etc. Declara: Art. 1.º Con la mira de dar efectivo apoyo y auxilio a las familias numerosas en Costa Rica, el estado se hará cargo de la educación profesional de uno de los hijos varones o mujeres, de cada familia que cuen-

te con siete o más hijos.

Art. 2.º—Los padres de familia, indicarán previas las probanzas necesarias al Poder Ejecutivo, cual de sus hijos desean que sea educado y la clase de oficio o profesión que ha de impartírsele.

Art. 3.º—El beneficio de esta ley, se entiende que se hace extensivo a toda familia, es decir que toda madre en cualquier condición y estado puede acogerse a ella.

Art. 4.º—Entre las probanzas a que se refiere el artículo segundo, necesariamente deberán incluirse las certificaciones de los maestros o autoridades competentes sobre las capacidades o disposiciones del indicado, en relación con la clase de educación que pretenda recibir.

Art. 5.º—Las becas que se otorgaren con motivo de esta ley, tienen preferencias sobre cualesquiera otras que el congreso concediere.

Art. 6.º—La obligación del estado que crea esta ley, termina cuando el pupilo de acuerdo con los reglamentos de la enseñanza que reciba haya adquirido u oficio o profesión.

Art. 7.º—Se pierde este derecho, por mala conducta ineptitud o mal aprovechamiento debidamente comprobados en la información que se le vante al respecto por la Secretaría de Educación Pública.

Art. 8.º—Los egresos que origine la disposiciones de esta ley, serán cargados a la partida destinada a auxilio a los bequistas del Estado en el respectivo presupuesto.

SOCIALES Y PERSONALES

A CARGO DE GUILLERMO TRISTAN

NATALICIOS

Lo celebran mañana, doña María Felicia de Sasso, señores don Manuel Barrios Sacasa, don José María Arias Ch.; Lic. don Rodolfo Gil Tristán, don Geardo Pinto Escalante, y doctor don Roberto Jiménez O.

RECORDATORIOS

Cumplen años mañana de haber fallecido, doña Ramona Salas de Cabezas, 1928; doña Dalia Montero v. de Dávila, 1913; doña Josefa Gutiérrez v. de San di, 1919; señores don Gorgonio Herrero Peral, 1902; y don Daniel Contreras Araya, 1927.

ENFERMA

En la Clínica del doctor Figueres, se encuentra enferma desde hace varios días doña Zel mira Ferrari de Coghe, por cuyo restablecimiento formulamos nuestros votos.

VIAJE DEL MINISTRO DE RELACIONES

En la semana próxima, saldrán de esta capital con destino a los Estados Unidos, el señor Ministro de Relaciones Exteriores don Roberto Smith y su señora esposa.

Deseamos a los estimables viajeros una feliz travesía y el restablecimiento de la señora de

SALUD, PUREZA, DELEITE Y SATISFACCION, todo ello se encuentra en una botella de Orange-CRUSH. Guarde sus tapitas y tendrá derecho a nuestros PREMIOS MENSUALES EN EFECTIVO Y GRANDES PREMIOS DE FIN DE AÑO.

MEJORIA DE NUESTRO COMPAÑERO DON FERNANDO PALAU

El grave estado de salud de nuestro querido compañero de labores don Fernando Palau que durante unos días ha puesto una sombra de angustiosa inquietud en nuestro espíritu, ha experimentado una sensible mejoría que ha causado la alegría general en esta casa donde tanto se

Smith, cuyo estado delicado de salud motiva este viaje.

CORONACION DE S. M. GLADYS I

La Directiva del San José Athletic Club, ha dispuesto en sesión celebrada el miércoles pasado, efectuar la Coronación de S. M. Gladys I, la noche del sábado 10 de Agosto próximo, en uno de los teatros de esta capital que al efecto se designará y dar al acto toda la solemnidad posible, debiéndose de reunir en día próximo para rematar el programa de los festejos.

COMIDA DE BODAS

Con ocasión de la boda que se ha de efectuar el domingo próximo de don Miguel González Camacho y la señorita María Volio Volio, un grupo de amigos del contrayente, le obsequiarán anoche en el Hotel Europa, una comida para despedirle de su vida de soltero, ocupando lugar a la mesa los señores don Julio Brenes, don Enrique Pozuelo, don Gabriel Broutin, don Salvador Borbón y don Felipe Pozuelo h.

DESPEDIDA

Después de haber pasado los meses de vacaciones al lado de su familia en esta capital, regresará mañana por la vía del Atlántico a San Francisco de California, el joven don Tomás Ortuño, hijo del señor Director del Banco de Costa Rica don Alberto Ortuño. Al despedir al estimable viajero le deseamos una feliz travesía y mucho éxito en los estudios que le hacen alejarse del lado de su familia y amigos en esta capital.

No perjudique su salud haciendo ciertos ahorros AL TOMAR UN

Orange-CRUSH

Paga Ud. \$ 0.05 más que por cualquier otro Refresco Gaseoso

Pero... tiene la seguridad de defender su salud

Orange CRUSH

es una bebida sana y nutritiva, hecho de jugo de naranja en completo estado de madurez, agua carbonatada al 100% de pureza y azúcar de primera calidad.

Orange CRUSH

es inmediatamente conocido y bien recibido en todas partes. Médicos de 49 naciones recomiendan a sus enfermos esta sana y deliciosa bebida.

RECHACE LOS REFRESCOS DE BAJO PRECIO QUE DICEN SER DE NARANJA

SON IMITACIONES A BASE DE ESENCIAS SINTETICAS Y UN PELIGRO PARA SU SALUD

Deleite - Salud - Pureza - Satisfacción

TODO ELLO SE ENCUENTRA EN UNA BOTELLA DE

Orange-CRUSH

De la Fábrica al consumidor Fábrica de Muebles "El Renacimiento"

instalada con maquinaria moderna garantiza su estilo y bajo precio

Zumbado & Co.

50 varas al Norte de la Plaza de la Artillería

Movimiento de carros

TELEGRAMAS—
Carros cargados en Aduana;
261 Mercadería General Aduana Principal.
Sellos 20975/76.
Cheque Amador

329 y 689 Material hierro P. C. al P.

294 Mercadería General, Agencias Trading, Limón Trading, J. N. Vandelaar Mauro Pascual, Ramón Madrigal, Botica Oriental, N. E. Vargas y F. C. al Pacífico.

Carros cargados en Aduana;

Teléfono 3022 GARAGE VIVES

Banco de Costa Rica

Con fecha 1° de Julio de 1929

Notificamos a nuestros estimables clientes que, a partir de ese día y hasta nuevo aviso, abonaremos intereses en cuenta corriente, oro y colones, a razón del

4 % anual,

continuando los tipos de interés a plazo, oro y colones, a razón de:

5 % anual a 6 meses

6 % anual a 1 año

Sección de Ahorros: 5 % anual.

AHORA, nos es grato hacer extensivo ese aviso al público en general.

EL CARICATURISTA DON NOE SOLANO RECHAZA EL OFRECIMIENTO DE UNA PLAZA DE DIBUJANTE EN EL COMITE DE PAVIMENTACION

Hace pocos días se nos informó en la calle que de parte del Comité Especial de Pavimentación le había sido ofrecida al popular caricaturista don Noé Solano, una plaza de dibujante, con una dotación de quinientos colones mensuales, para que trabajara por cuenta de dicho Comité.

No le dimos crédito a la noticia, pero ayer tarde se nos volvió a repetir, asegurándonos que ya el agudo lápiz de Solano estaba dibujando por cuenta de la pavimentación.

Para confirmar tal especie buscamos inmediatamente al amigo Solano, y en su Estudio le encontramos dibujando, pero dibujando por su cuenta y cosas muy lejanas a ese prosaico afán de la pavimentación.

Al comunicarle a Solano lo que hasta él nos llevaba, nos dice sonriendo jovialmente.

—Me duele que hayan pensa-

do siquiera por un momento que yo pudiera acceder a tal cosa. No sería yo capaz de cometer claudicación de tal magnitud. Bien saben ustedes que he combatido desde sus comienzos ese asunto de la pavimentación, y no por afán de crítica que pudiera llamarse entorpecedora o mal-

sana sino por principio, por sincera convicción de que en ese negociado ha habido cosas censurables, y he procedido al censurarlas inspirado únicamente en la defensa de los intereses de la comunidad capitalina.

—Si es cierto, termina informándonos el amigo Solano, que de parte del Comité Especial de

Pavimentación se me ha ofrecido una plaza de dibujante, con un sueldo de quinientos colones mensuales, diciendome que no era necesario que dedicara todo mi tiempo a ese puesto, que sería cosa de unas pocas horas al día. Pero yo he rechazado de plano tal ofrecimiento.

¿No ha probado Usted aún el PINOLILLO Castro Avilés?

La Bebida Ideal por Excelencia

Esmeradamente Elaborada

Ordenes a domicilio - Teléfono 2773 - San José, C. R.

PARA EL CONTROL DE LA IMPORTACION DE DROGAS HEROICAS

El Ejecutivo y las Facultades de Medicina y de Farmacia, han dispuesto establecer una Comisión, integrada por elementos representantes de esas tres entidades, para establecer un control en la importación y consumo de drogas heroicas.

Esa Comisión ha quedado integrada así:

Representante del Ejecutivo, doctor don Federico Zumbado.

Representante de la Facultad de Medicina, doctores don Angel R. Chacón Ch. y don Benjamín Hernández.

Representantes de la Facultad de Farmacia, Licenciados don Claudio Cortés y don Aurelio Salazar.

Para los Estados Unidos

Mañana, ha de salir de esta capital, por la vía del Atlántico con destino a los Estados Unidos, don Antonio Varela Santamaría, quien se dirige a la ciudad de Nueva York, donde fijará

su residencia. En la noche del miércoles pasado los amigos le despidieron con un animado baile. Deseamos un feliz viaje al joven viajero.

Imprenta Borrás Hermanos

Noticias de los bequistas costarricenses en Europa

Informa nuestro representante en Europa que se encuentra delicado de salud, el joven bequista José María González Zamora, y que el joven Telmaco Sa-

pinach, quien está en Bruselas, sigue mejor de los golpes que recibió al caer en un accidente casero rodando en una escalera.

Hoy se juramentó la Comisión Especial creada para el control de drogas heroicas

Hoy se puso en su conocimiento la lista de Boticas y bolicarios que hacen ese indebido expendio

Hoy el Secretario de Gobernación, señor Castro Quesada, encargado del de Salubridad, estuvo por la mañana dictando las órdenes necesarias para acordar el nombramiento, que debe publicarse oficialmente el próximo día, y juramentar, a los miembros de la Comisión Especial creada por su iniciativa para controlar la cantidad total de drogas heroicas que puede legalmente importarse y el cupo de que cada comerciante en ellas puede hacer uso.

Esa Comisión quedará integrada así: por la Facultad de Medicina, doctor Benjamín Her-

nández, y doctor Angel Chacón, por el Colegio de Farmacéuticos, Lic. Claudio Cortés y Lic. Aurelio Salazar; por el Poder Ejecutivo, doctor Federico Zumbado.

Esta misma tarde debe haber sesionado la Comisión con presencia del señor Castro Quesada para comenzar sus útiles actividades.

El Jefe de Investigación pasó una nota informando detalladamente con una lista de las boticas y bolicarios que hacen el perjudicial expendio de drogas heroicas, y la primer tarea será cortar ese infome negocio.

Gerardo Fernández Mora Sra. e hijos

Al despedirse cordialmente de sus amistades, tienen el placer de ponerse a sus ordenes en New York, lamentando el no haberlo podido hacer personalmente debido a la premura de su viaje.

Doña Mariana Escalante de Durán queda autorizada para atender sus asuntos personales

San José, 13 de Julio de 1929

LA SIMMONS HA ESTABLECIDO UN COMISARIATO EN SANTO DOMINGO DE HEREDIA, CON GRAVE PERJUICIO DEL COMERCIO DE LA LOCALIDAD

LOS COMERCIANTES PRESENTARON UN MEMORIAL DE PROTESTA ANTE LA CAMARA DE COMERCIO Y LA SECRETARIA DE HACIENDA

Esta mañana estuvieron en nuestra redacción una comisión de comerciantes de la vecina localidad de Santo Domingo de Heredia, los cuales nos informaron de unas sugerencias que están realizando acerca de la Cámara de Comercio y de la Secretaría de Hacienda, para que estas activen una prohibición contra la Simmons que recientemente ha establecido un comisariato en Santo Domingo, con graves perjuicios para el comercio de aquella localidad.

Los comerciantes citados, alegan la grave situación que a ellos les crea una competencia como la que realiza la Simmons, que desde luego está en condiciones de dar más baratos todos los artículos, desde el momento que no paga entrada de aduana, por una no bien meditada cláusula del contrato que tiene con el Gobierno.

Pero no es esto todo, además de no pagar nada de entrada de las mercaderías, la Simmons las trasporta en los camiones del Gobierno y ha establecido el comisariato en un local del Go-

bierno en el cual no paga ningún alquiler y que estaba dedicado a guardar los quebradores de piedra para la carretera.

En estas condiciones, y teniendo la garantía de poder dar crédito a los peones y obreros, puesto que con el adelanto de las sumas, que también el gobierno, le proporciona para pagar las planillas, está en condiciones insuperables para poder arruinar a cualquier competidor que se le cruce en el camino.

Es lamentable, nos dijeron esos comerciantes, que el dinero y los elementos del Gobierno, sirvan para que una compañía extranjera compita y arruine a los comerciantes nacionales, pero si no se establece pronto una prohibición a la Simmons para que establezca comisariatos, se producirá esa ruina en el comercio de Santo Domingo.

No hay ningún motivo que pueda justificar el establecimiento de ese comisariato.

Únicamente en los lugares apartados, donde no hay comercio y los obreros han de tener dificultades para adquirir lo que necesitan, es admisible el establecimiento de ese negocio, pero en este caso no sucede así, pues el comisariato de la Simmons, está como a cien varas de los comercios de la localidad.

Esperamos que tanto en la Cámara de Comercio, como en la Secretaría de Hacienda, hemos de ser atendidos en nuestra petición. No es posible que se le permita a una compañía extranjera hacer mal uso de una cláusula de su contrato que le permite entrar mercaderías sin pagar derechos de aduanas, para causar la ruina de nuestro comercio.

Comprendiendo que toda la razón está de parte de esos comerciantes, nos complacemos en transcribir sus quejas y nos hacemos solidarios de sus peticiones.

Dos Artículos nuevos en nuestra Realización:

Paraguas de Media Seda

Especiales para Niños

— y —

Poplín de inmejorable calidad

De ₡ 2.00 a ₡ 1.25 YDA.

“La Victoria” - Isidro Perera & Cía.

Frente a “La Eureka”

FABRICA DE MOSAICOS "EL INGENIO"

Bellísimo surtido en nuevos dibujos

PIEDRA QUEBRADA = Todos los tamaños y en cualquier cantidad

FRANCISCO JIMENEZ ORTIZ
INGENIERO - CONTRATISTA CONSTRUCTOR

Teléfono en San José: 3033 -- Apartado 887 -- Teléfono en Cartago: 128

LOS MALOS JUECES HACEN MALAS LAS MEJORES LEYES

Anuncia El Diario de Costa Rica, que la Srta de Hacienda envía al Congreso, un proyecto para abolir los títulos superiores, y de antemano, sin haberlo examinado lo aplaude, racionando la disposición del artículo 479 del Código Civil, que faculta al propietario que careciere de título escrito de dominio para inscribir su derecho justificando previamente su posesión por más de diez años.

Ya hemos dicho que nuestros Códigos, Civil y de Procedimientos no son malos, puesto que con ellos administraron Justicia, los mejores Jurisconsultos que ha tenido la República, bien acreditada por la conformidad del País, que hizo de ella un apostolado; y repetimos que el mal estriba en la falta de preparación actual para cumplir satisfactoriamente tan altas funciones; en la falta de estudio de los litigios que se fallan casi a "ojo de buen cubero", con la excusa inexcusable de un exceso de trabajo; a la indolencia que padecemos, para interesarnos en el cumplimiento estricto de nuestros deberes como funcionarios públicos y que nos hace avenirnos con la filosofía muy humana que encierra, el aforismo vulgar, de que: "el que viene atrás que aree", y que acusa una falta de disciplina en el cuerpo administrativo de la Nación.

Así por ejemplo, como es sabido el título superior se da probando, con citación del Ministerio Público y de interesados, la posesión decenal etc. con testigos vecinos propietarios del cantón en que se halla la finca que se trata de inscribir; pero—y aquí viene la falta de preparación, la indolencia o la indisciplina de que hablamos—ningún Juez, ni Alcalde, que sepamos, se cuida de exigirle a los testigos la prueba efectiva de ser vecinos propietarios del Cantón, ni el Ministerio Público comparece a su examen para impedir las imposturas, como es de su deber; y de allí que esa ley que es buena, neceria y práctica, para titular propiedad por prescripción, y que está sancionada por procedimientos, provisores y garantías de terceros, re-

sulta mala porque la incuria de los funcionarios mencionados, la torna en instrumento de abusos y falsedades para usurparse tierras ajenas y principalmente del Estado.

Como se ve, lo que procede no es derogarla, ni reformarla, ni interpretarla, sino, hacer que los Jueces, los Alcaldes y los Agentes del Ministerio Público cumplan sus disposiciones.

Y lo mismo que sucede con estas, ocurre con las demás leyes de los Códigos citados, que se han echado a perder con reformas ocasionales inmediatas, incongruentes con el propio cuerpo de leyes a que pertenecen y dependencias para las partes, como la que declara que los incidentes no obstaculizarán el curso del juicio, al mismo tiempo que establece, que una vez fallados se harán en éste las modificaciones o declaraciones a que dichos incidentes diere lugar; lo que quiere decir, que declarada, por ejemplo, la nulidad de una actuación en un incidente, todo lo tramitado desde que se inició y que bien puede ser la recepción de pruebas—que demandan fuertes gastos, paciencia y tiempo—cae por su base, y entonces, se ha perdido todo, sin haberse resuelto nada fundamental de la vida.—Es decir: que ha resultado más mala la medicina que la enfermedad.

Está bien que se armonicen reformándose o derogándose, las disposiciones contradictorias entre sí: como los incisos 2o. 4o. del art. 1391 del Cod. civil, y el 9o. de la Ley Orgánica de Tribunales, porque el primero prohíbe la procuración en juicio a los Jueces y Magistrados sin excepción alguna; y el segundo, la autoriza en tanto a los negocios en que estén interesados pero personalmente ellos o sus esposas, ascendientes, descendientes, hermanos, suegros, yernos y cuñados; lo que además de ir contra lo establecido por una disposición sustantiva es indebido, injusto y contrario a los buenos principios de una sana administración de Justicia. Como los artículos 391, 924 y 967 del Cod. de Proced. Civiles, en los que primero declara, que contra la sentencia dictada por los Jueces en alzada de sentencia en juicios verbales, no se dará recurso alguno, fuera del de responsabilidad; el segundo reza: "contra las resoluciones de los Jueces de la Instancia en asuntos de menor cuantía no cabe más recurso que el de asación;" y el tercero, dispone, que: "no proceden recursos de casación en juicios de menor cuantía ni en actos preparatorios, salvo los juicios de menor cuantía en los que el Juez de la Instancia haya conocido en única instancia". por que como se ve son tres disposiciones del mismo Código incompatibles. Lo que no cuadra son las reformas casuísticas, porque lejos de perfeccionar, deforman nuestra legislación y desconciertan el criterio de los jueces.

Hay alrededor de esa discusión un gran apasionamiento en el público

Geofredo

NATILLA Y CREMA

de la mejor calidad

Planta Purificadora de Leche

TELEFONO 2987

ANOCHÉ SE TERMINÓ EL CAMPEONATO DE TENNIS EN LAS CANCHAS DEL CLUB DE TENNIS DE SAN JOSE

Con una concurrencia numerosísima, en las canchas del Club de Tennis de San José, se llevó a cabo el campeonato de Tennis, entre don Tomás Ortuño Morales y don José Pozuelo Apestequi el cual había despertado gran entusiasmo entre los entusiastas por este deporte.

La interesante partida, dió comienzo a las ocho y media de la noche y terminó pasadas las 10, lo cual pone de manifiesto el afán con que los jugadores se disputaban la banda del campeonato, despertando como era natural en cada juego la atención del numeroso público que circulaba las canchas.

El joven Ortuño, considerado como uno de los más serenos y expertos jugadores, atacaba y defendía con precisión su campo, efectuando los Drives de manera lucidísima. No menos lo fué el señor Pozuelo, con sus notables servicios del juego.

El campeonato fué definido finalmente por 3 juegos de Pozuelo y 2 de Ortuño.

Terminado el match, la concurrencia pasó al salón de baile en donde a los acordes de la magnífica victrola eléctrica, algunos de los concurrentes se entregaron a las delicias de la danza hasta la media noche.

TALLER ELECTRICO LEONIDAS Mc. LEAN

Se hacen toda clase de trabajos eléctricos con especialidad en trabajos de cuidado.

Tenemos facilidades para hacer arrollados de dinamos, motores y transformadores.

Se hacen instalaciones de cualquier magnitud. Contiguo a "La Nueva Prensa".

LA SEMANA ENTRANTE COMENZARA EN EL CONGRESO LA DISCUSION DE LOS DOS DICTAMENES SOBRE EL ASUNTO BANANERO

La semana entrante, conocerá el congreso los dos dictámenes emitidos por la Comisión de Hacienda y Fomento de la Cámara.

Dada la importancia de antemano el día que han de discutirse, aunque como ya adelantamos ha de ser en la semana próxima.

Hay alrededor de esa discusión un gran apasionamiento en el público

pero es indudable que de los dos dictámenes, el firmado por los señores Padilla, Fournier, Urbina y Mayorga, es el que tiene las simpatías populares, así como las de la mayoría de los diputados cuyo opinión hemos consultado al respecto.

Es casi probable que sea pues el dictamen de mayoría el que se apruebe, cuyos puntos publicamos como una primicia en días pasados.

NOTAS DE LIBERIA

(Pro Banda Militar)

El 20 de Junio próximo pasado hizo ya un año de haber tomado la dirección de la Banda Militar el señor Bernardo Ortega y como que estuviera clavado con clavos de cien metros de largo, no ha sido posible despegarlo ¿que será lo que pasa en las benditas alturas que no han podido oír el clamor de éste pueblo que a gritos quejumbrosos pide otro Director con las capacidades necesarias que exige este delicado arte? Tomo el fundamento de las cosas para que en éste artículo no se vea odio marcado a la persona sino deseo de hacer el bien a mis conciudadanos y en particular a los devotos del Divino arte. Primero: Falta a la moralidad que debe ser ejemplar hacia sus subalternos, pues no es una vez solamente que el susodicho Director ha acompañado a una sección de la Banda a hacer toque a las fiestas de La Cruz, Bagaces etc., y el negocio que debe ser excluido de sus subalternos en toques para baile, bodas etc., lo toma él por su cuenta, restándoles con esto algo de sus ganancias, lo que prohíbe terminantemente el reglamento por falta de respeto y es dinero que debe ser ganado por los músicos donde no debe tener arte ni parte el Director; a la vez, éste no puede moverse de la ciudad con una pequeña parte de los músicos que forman la banda por que le es también absolutamente prohibido.

2o.—La manera de dirigir con su batuta es bastante ordinaria, dando garrotazos tremendos sobre los atriles matando de modo terrible el hilo armónico que el artista debe seguir, produciendo con el ruido del leño una confusión grande; ha quebrado ya cuatro batutas, la que luce ahora es de buen grueso.

3o.—En partes de tono dilatado obliga al músico a aguantar respiración cuatro veces quizá del que el autor de la pieza indica en su papel: esto redundando en contra de la salud del ejecutor sufriendo directamente los pulmones y en conclusión por éste desman venga la tuberculosis; le parece a nuestro Director que el músico con semejante aguante de respiración debe hacer las del buzó que entre más tarda en el fondo del mar, mas concha saca.

4o.—Obliga a los músicos a unos fuertes que sobrepasan del orden resultando con esto un escándalo musical, pisoteando la norma y la delicadez del grandioso arte. Dice nuestro Director que la banda de Liberia debe distinguirse por algo, claro.

5o.—Se notan en ésta banda por que él así lo exige retardandos que en ninguna otra banda ni orquesta se han oído. Capricho, capricho y capricho.

6o.—Ha habido época en que el único papel que haya llegado con un error ha sido el que él lleva, pues por ese motivo al reformar los de toda la banda, en vez de arreglar sólo el de él; con esto observamos que su en nuestra blanca ciudad caminan las cosas al revés.

7o.—Se ve que el Sr. Bernardo Ortega como que padece de "neurastenia" y una persona con esa enfermedad no puede encomendársele la dirección de un cuerpo militar de Banda, porque todo redundando en contra de los resultados apetecidos por la comunidad y 8o. Los que forman el cuerpo de la Banda militar de ésta ciudad pueden declarar con más certeza las alusiones que anoto, a excepción de algun agraciado que nunca dejará de faltar. Suplicamos al Sr. Director de las Bandas de la República, maestro Loot, se digne nombrarnos otro Director más capacitado y que tenga mejor trato. ¿Por qué no se cumple el deseo de los Liberianos en su mayoría, de que se nombre para ese puesto a don Guillermo Chaves? Su competencia y trato son conocidos.

Ultra Violeta.

LOTERIA DEL ASILO CHAPUI

Próximo Sorteo
Emisión de 8,000 billetes a razón de ₡ 20.00 cada uno divididos en vigésimos, a ₡ 1.00 el vigésimo

Valor en premios: ₡ 100,800.00

1 premio	₡ 50,000	₡ 50,000.00
1 premio	8,000	8,000.00
1 premio	4,000	4,000.00
1 premio	1,000	1,000.00
3 premios	500	1,500.00
19 premios	200	3,800.00
10 aproximaciones al primer premio (5 anteriores y 5 posteriores) de ₡200 cada una		2,000.00
10 aproximaciones al segundo premio (5 anteriores y 5 posteriores) de 100 cada una		1,000.00
79 terminaciones a las dos últimas cifras del primer premio de 100.- cada una		7,900.00
720 terminaciones a la última cifra del primer premio de ₡ 30.- cada una		21,600.00
845 premios Valor...		₡ 100,800.00

550 varas al Sur del Teatro Améric se encuentra el despacho de la jardinería

LA CAMELIA

donde atiende a su numerosa clientela y al público en general. Cuenta con gran existencia de flores de su finca de Paso Ancho de San Sebastián y empleados competentes que le permiten atender al público con verdadera satisfacción.

NO OLVIDE HACER SUS ENCARGOS A ESTA JARDINERIA
Teléfono 2172 FRANCISCO AVI A

SE INVITA A LOS CADETES

De buena fuente se nos informa que los cadetes que instruyen con buen éxito los oficiales señores Valverde y Sáenz, irán el próximo domingo a Heredia, y que oportunamente irán también a Puntarenas para concurrir con su presencia a solemnizar los festejos de la Virgen del Mar para lo cual han recibido atenta invitación.

ASAMBLEA EN LA ESCUELA

VITALIA MADRIGAL

La Directora Técnica y Maestros de Trabajos Manuales de las Escuelas de Costa Rica saludan a Ud. atentamente y se complacen en invitarle, para la Asamblea que se verificará en la Escuela Vitalia Madrigal, el 14 de Julio de 1929 a las 9:30 horas.

GARAGE Noé Alfaro Teléfono 3128

UNA SENORA SE DESMAYA EN UNA TIENDA

Una distinguida dama fue víctima de un desmayo, ayer mientras efectuaba unas compras en una de las tiendas de esta capital. El dependiente que la atendía que no acertaba a explicarse, pues cuando él le estaba dando el precio de los Baronets, de los Crespones y del lienzo de seda, la señora cayó al suelo. Ella dice que su desmayo era muy lógico pues los precios que le cobraban no guardan comparación con los que le acababan de cobrar donde Barzuna Hnos, que han recibido el más grande surtido en esos artículos. Lamentamos lo ocurrido a la estimable señora y en el futuro, le aconsejamos que compre únicamente en la "La Perla".

Servicio de Baterías

El mejor servicio de baterías lo consigue donde Mc. Lean, contiguo a La Nueva Prensa.

Se alquilan baterías mientras se carga la suya.

Se cargan, componen, alquilan, compran y venden baterías.

EL VIAJE DE LOS ESPOSOS

FERNANDEZ-DURAN



Doña María Durán de Fernández y sus hijos Roberto y Gerardo.

En el ordinario de mañana, serán despedidos de esta capital don Gerardo Fernández Mora, su señora esposa doña María Durán Escalante y sus hijos Roberto y Gerardo, marchan para los Estados Unidos.

El señor Fernández Mora, que ocupa en la actualidad un alto empleo en las Compañías Eléctricas de Costa Rica, ha sabido distinguirse por su amor al trabajo.

Su señora esposa doña María, es miembro de una de las familias más distinguidas de la aristocracia josefina, educada en las aulas del Colegio Superior de Señoritas, ha dado muestras de su talento, figurando por su exquisita educación en los salones de nuestra sociedad con relevantes perfiles.

Les deseamos una feliz travesía y



Don Gerardo Fernández Mora

grata permanencia en las ciudades que visiten.

SE PIDE AL CONGRESO QUE ACTIVE LA PROMULGACION DE UNA LEY DE REPRESION AL COMERCIO DE DROGAS HEROICAS

Está circulando un pliego en el cual se han recogido abundantes firmas, para solicitar al Congreso que active la promulgación de una ley con la cual se reprima severamente el comercio de drogas heroicas.

En el citado pliego se indica la necesidad de que entre a conocer el proyecto de ley que el señor diputado don Belisario Loria presetó en ese sentido.

A continuación copiamos algunos párrafos del pliego en cuestión.

"Los suscritos por este medio rogamos al Soberano Congreso se digne entrar a conocer en la presente legislatura, del proyecto presentado a esa respetable Cámara por el diputado señor Loria, con el fin de restringir hasta donde sea posible el uso de drogas heroicas, que tan funestos resultados está produciendo en nuestra juventud aniquilando la raza y siendo a la larga una nueva carga para el Estado, que más tarde o temprano tendrá que mantener un nuevo asilo pa-

ra aislar a esos pobres degenerados, así como se separan las frutas malas de las buenas, para evitar un mal general.

Esperamos que el Soberano Congreso, o por el bien público discutirá este asunto y dejará dada esa ley que se impone como una necesidad imperiosa".

TRAUBE

La cerveza sin rival

PROGRAMA —

del concierto que dará la Banda Militar esta noche en el Parque MORAZAN.

- 1o.—Les Ibis Roses, Marcha, Alhier.
- 2o.—Marta, Obertura de la Opera, Flotow.
- 3o.—Ojos Risueños, Tango, Fonseca.
- 4o.—Festival en Sevilla. Serie E. Sevillanas, No. 4 Marcha de los No. 1 o Blero, No. 2 o Jta, No. 3 pañola., Tavam. Toreadores.
- 5o.— Barcelona, Fox Trot. Evans.

El Director,
Roberto Cantillano
Viernes, 12 de Julio de 1929.

AZUCAR

del INGENIO VICTORIA es el MEJOR DEL PAIS
Pidalo siempre que haga sus compras.

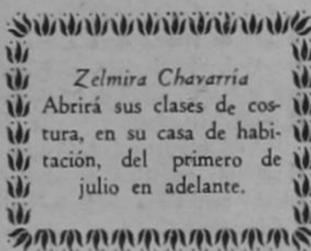
LA COMPANIA DE OPERETAS MARESCA DEBUTA EL VIERNES PROXIMO EN EL NACIONAL CON "EL PAIS DE LAS CAMPANILLAS"

Inmensa entusiasmo por la próxima brillante temporada

Definitivamente, el viernes próximo 19 de los corrientes debuta en el Teatro Nacional la gran compañía de operetas Pedro Maresca. El debut y presentación de esta grandiosa compañía, la mejor de operetas que haya llegado al país, será con la gran opereta de Ranzati "El país de las campanillas."

Con la sola noticia de la llegada de esta compañía, el jueves de la semana próxima, el entusiasmo en el público se hace notorio, y está justificado: hace tiempo no nos visita una compañía de operetas y hace muchos años no tenemos la dicha de admirar algo tan grandioso como este espectáculo maravilloso, este espectáculo que nos proporciona la más brillante temporada teatral del año.

La obra del debut no puede haber sido mejor seleccionada: El país de las campanillas es una de las más grandes operetas, de las inmortales. Una obra picaresca, delicada, cómica. Reune en sí todos los atractivos para ser considerada, como decimos, de las mejores. Constituye un triunfo de orita Lloret, Pedro Ureta, Arturo González y Paquita Rodódera, así como del resto de la compañía que la integran sesenta artistas de ambos sexos, y, sobre todo, de primer cartel.



Zelmira Chavarría
Abrirá sus clases de costura, en su casa de habitación, del primero de julio en adelante.

PARA EL EXTERIOR—



Don Crifton Martínez

Por la vía del Atlántico, en el ordinario del sábado, saldrá de la ciudad de Alajuela con destino a Limón, donde embarcará para San Francisco de California, en viaje de paseo, don Crifton Martínez que durante varios años ha desempeñado un puesto de importancia en el Ferrocarril de Costa Rica. Al despedirle le deseamos una feliz travesía y grata permanencia en las ciudades que ha de visitar.



De venta en
LA MAGNOLIA
LA INDIA
LA GRANVIA

TEMAS DE ACTUALIDAD

POINCARE Y LA DEUDA

En la Cámara de Representantes de los Estados Unidos se trató, el día 18 del corriente, de la deuda que tiene Francia respecto de los Estados Unidos, por los materiales de guerra que éstos vendieron a aquella y que habían llevado a Francia, al mismo tiempo que un número de ejército, en 1917 y 1918.

Hasta ahora existía la obligación por parte de Francia de pagar a los Estados Unidos deudas cuantiosas: una es esa de los 400 millones de francos de material de guerra, y la otra de 4,500 millones de francos por el dinero adelantado a Francia durante la Gran Guerra.

La primera deuda debía pagarse el día primero de Agosto próximo, según el pacto Berenger-Mellon, a no ser que se ratificase ese Pacto, en cuyo caso había un gran espacio de tiempo para pagarlo.

Y el otro pacto firmado por Churchill Caillaux se refería al dinero prestado a Francia durante ese conflicto armado por Inglaterra.

A excitación del Presidente Hoover, tranquilo ya sobre la seguridad del pago por Francia de esos 400 millones después de los acuerdos de la Conferencia de París, reciente, sobre reparaciones, se propuso ese día 18 del corriente, extender el plazo que vencía el 31 de Mayo de 1930, porque así tendría el Gobierno francés el tiempo necesario para ratificar el Pacto Berenger-Mellon.

El Representante que presentó esa moción en la Cámara, fué Mr. Filson, que manifestó que Francia iba a ratificar en la Cámara y en el Senado ese Pacto Berenger-Mellon; pero como era tan escaso el tiempo, y por otra parte el pago era seguro no había inconveniente en esa ampliación de tiempo para el pago.

Faltaban algunos Representantes; pero acudieron otros muchos, y se aprobó el aplazamiento; pero no estaba ya en Washington el Presidente de la Cámara, Mister Longwell, también en el senado se aprobó esa prórroga.

Ahora puede suceder que ambos Presidentes firmen la medida toda vía; pero si no lo hicieren, como consta en el acta de la Sesión que la prórroga fué aprobada, puede el Presidente Hoover, sabedor de estos detalles, contentarse con dar la prórroga por aprobada y no notificar a Francia que está pendiente esa deuda que vencía el primero de Agosto.

Por parte del Jefe del Gobierno francés, Monsieur Raymond Poincaré, que no había querido ratificar el Pacto Berenger-Mellon, desde el 30 de Julio de 1926, en que fué elegido, ahora después de la aprobación del Plan de la Comisión de Peritos de Reparaciones de París, anunció que iba a pedir a las Cámaras la ratificación de ese Pacto, y en efecto, el 25 del corriente Junio, presentó la petición ante la Cámara; y aunque ganase la votación el Gobierno, la discusión será larga y tendida.

Los Diputados franceses que forman la Izquierda Radical de la Derecha formada por 51 diputados, tuvieron una reunión el 18 del corriente en la que se acordó que Francia no podía correr el riesgo de aceptar el Plan Young de Reparaciones, en vez del anterior de Dawes, hasta estar segura de que todas las demás Naciones interesadas lo hayan aceptado, y hasta en tonces se debe proponer la ratifi-

ción al Pacto Berenger-Mellon. En cambio la Derecha de la Cámara dirigida por el ex-Ministro de Hacienda, Monsieur de Lastayrie, se declaró, en unión de la mayoría, a favor de la ratificación.

El Gobierno Francés aprobó, ese día 18 todas las conclusiones de la Comisión de los Peritos porque Poincaré debían recibir el Ministro de Estado de Alemania, Stresemann, al día siguiente, 19.

En efecto, reunidos en el Ministerio de Estado del Quay d'Orsay, Poincaré y Stresemann, y también Briand en esa tarde, después de haber almorzado juntos, hablaron de la evacuación de las Provincias del Valle carbonífero del Saar.

Poincaré dijo que tan pronto como el Plan de los Peritos de la Conferencia de París, presidida por Young, fuese aprobada por todas las Naciones en él interesadas, Francia retiraría sus tropas de las Provincias del Rin, cosa que se cree sucederá el otoño próximo.

En cuanto al valle del Saar y su actual régimen establecido por el Tratado de Versailles, y del plebiscito de 1931, se habló ligeramente, por lo mismo que el término del cese de la ocupación está lejano y serán complicadas las soluciones que puedan presentarse.

Stresemann salió para Berlín ese mismo día 19 y probablemente habrá otra discusión sobre la evacuación del Rin el mes que viene.

DISCURSO DE POINCARE ANTE LAS COMISIONES DE HACIENDA Y ASUNTOS EXTERIORES EL 19 DEL CORRIENTE.

Quiere el Gobierno francés que se ratifique el Pacto Berenger-Mellon, antes de que se suspendan las sesiones del Parlamento a mediados de Julio próximo.

Durante tres horas consecutivas habló Poincaré, enseñando además estadísticas y cifras presupuestales, asegurando que ese pacto de los 400 millones de pesos es legal y que hay que pagarlo.

Stephen Lauzanne, en "Le Matin" está tan convencido de la necesidad de pagar esa suma, que cree que los Diputados no vacilarán en autorizar el pago.

No dudó Poincaré en decir que aseguraba que no se podían obtener mejores términos de pago de los que fijaba el Plan de Young.

Aseguró Poincaré que Francia puede pagar el primero de Agosto los 400 millones del Pacto Berenger-Mellon; pero sería un mal paso, porque además tiene Francia que pagar el primero de Enero próximo 764 millones de pesos de material de ferrocarriles, y otros 700 millones en Mayo de 1930.

"El único medio de poder disponer de estas sumas, añadió, es la ratificación inmediata del Plan Berenger-Mellon".

Por otra parte, el acuerdo de pagos a Inglaterra, llamado de "Caillaux-Churchill", debe ser ratificado, porque, con arreglo a esos pagos la Comisión de Peritos de Reparaciones de París, ha fijado las cifras de pago de Francia a Inglaterra.

Es probable, sin embargo, que hasta fin de mes actual de Junio no empezará la discusión general en la Cámara para llegar al voto de confianza al Gobierno por ratificar, por decreto esos dos Pactos, de Berenger-Mellon y Churchill-Caillaux.

SEMILLAS SELECCIONADAS

de hortalizas, flores y pastos, de todas clases encontrará donde

J. E. VAN DER LAAT SUCR.

50 varas al Sur de la esquina Sur Este del Mercado San José

Teatro de Primera Categoría

Variedades

HOY Viernes 12 de Julio, HOY

A las 7 p. m. — La mejor película cómica que ha llegado a Costa Rica

EL BOXEADOR de la MUERTE
con PAT y PATACHON

A las 8.30 p. m. — La bellísima producción Pathé

CELEBRIDAD

Creación de LINA BASQUETTE
Entrada 50 céntimos

DOMINGO:

COLOSAL ESTRENO DE RISA LOCA

Ideas Luminosas

con los sin rival PAT y PATACHON

DOS HORAS DE INMENSA ALEGRIA EN LAS QUE LA RISA NO SE APARTA NI UN SOLO INSTANTE DE LOS LABIOS DEL ESPECTADOR

TEATRO NACIONAL

Gran Compañía Española de Operetas

MARESCA

(EMPRESA MARIO URBINI)

DEBUT

Viernes 19 de Julio, a las 8.30 en punto

INAUGURACION DE LA TEMPORADA
CON LA DELICIOSA OPERETA
DE RAUZATE

El País de las Campanillas

CON

Dorita Lloret - Pedro Ureta
Paquita Rodoreda - Arturo González
y José Barrenechea

PRECIOS

Luneta - Butaca	€ 8.00	Palco Galería 1ª fila	€ 5.00
Palcos 4 asientos	32.00	Palco Galería 2ª y	
Palcos 6 asientos	48.00	3ª fila	3.00
Palcos 8 asientos	64.00	Galería	2.00

PARA APARTAR LOCALIDADES LA BOLETERIA DEL NACIONAL SE ABRIRA AL PUBLICO EL LUNES 15 DE JULIO

No hay abono - Pocas funciones
No se repiten obras

IMPORTANTE:

Esta Compañía trabajará UNICAMENTE en el TEATRO NACIONAL

PAT Y PATACHON EL DOMINGO EN EL VARIEDADES EN SU SEGUNDA MARAVILLA COMICA: IDEAS LUMINOSAS

Los Cómicos insuperables en su mejor película

luminosas" de que ellos son intérpretes.

Pat y Patachon los cómicos insuperables a quienes el público aplaudió frenéticamente en su maravillosa película El Boxeador de la muerte y que hicieron reír con ella hasta el más serio se nos presentan el domingo próximo por segunda vez en la pantalla del Teatro Variedades.

Ideas luminosas está considerada como una de las mejores películas de Pat y Patachon. Es podemos decir superior a la que ya el público admiró, y por medio de la cual conoció a estos artistas que en todo Europa han revolucionado el arte cómico, maravillando a los públicos que no se cansan de aplaudirlos.

En la función de gala de esta noche en los teatros América y Variedades se estrena la segunda super producción de los maravillosos cómicos, la chistosísima película "Ideas

Si en la anterior, Pat y Patachon triunfaron ante nuestro público, en la del domingo el triunfo será mayor por lo que hemos dicho.

El Poder Ejecutivo etc.

Continuación de la pág. 1.

para el agricultor, pues bancos y prestamistas seguirán la práctica anterior de no prestar dinero sino sobre hipoteca y prenda, mientras no haya una institución que favorezca exclusivamente el crédito agrícola; pero como si pudiera haber casos en que se diera dinero sólo sobre cosechas y como además pudiera darse sobre cosechas de fincas hipotecarias con plazo largo o por sumas pagadas en tratos sucesivos, el decreto sería admisible, siempre que se le hiciera alguna enmienda.

Desde luego convendría atenerse a la redacción antigua, esto es que se refiere a "los frutos" de cualquier naturaleza correspondiente al año agrícola en que el contrato se realiza, estén pendientes o estén en pie o separados de la planta". Con esto desaparecerá toda discusión o duda sobre cuáles frutos pueden servir de garantía, por la condición que pone el decreto de ser anuales; y se abrirá un campo más vasto al crédito puesto que entraría otros frutos de los que se producen y recolectan en todo tiempo.

Ninguna duda cabe acerca de la posibilidad de prestar dinero sobre cosecha de una finca no hipotecada; ni acreedor prendario que tendría el acreedor prendario, aun cuando la finca se diese después en hipoteca. Tal garantía, aunque no resulte tan eficaz como la hipoteca, siempre sería mayor que un simple pagaré, desde luego que significa un derecho real.

Lo que importa en primer término es por lo tanto, definir la preferencia sobre los frutos si se presentare conflicto entre el acreedor hipotecario y el pignoratario. El Art. 411 del Código Civil dice de modo claro que la hipoteca abraza los frutos pendientes al tiempo en que se demande el pago de la obligación exigible, de suerte que si se dá prenda agraria y luego se constituye hipoteca, ha de preferirse al acreedor pignoratario, pues la hipoteca se recibió con el cargo de la prenda; y si se dá hipoteca y luego prenda ha de preferirse al hipotecario, si el vencimiento de la obligación ocurre antes de la cosecha o al prendario si el vencimiento de la obligación hipotecaria viene después.

El Decreto contiene la previsión de que sean pignorables todo mobi-

liario de uso privado y las máquinas y vehículos usados para el transporte. Ninguna observación tiene que hacer a esto el Ejecutivo, salvo que en cuanto a vehículos debe respetarse el privilegio concedido por la Ley de Tráfico en caso de un accidente. (véase art. 58 a 60 Ley de 20 de Julio de 1926.)

En vista de lo antes expuesto el Ejecutivo piensa que el decreto debería redactarse como sigue:

El Congreso etc.

DECRETA:

Art. 1º.—El inciso D del art. 3 de la Ley de Prenda Agraria, ganadera o industrial de 1915, modificada por la No. 82 de 27 de Noviembre de 1928, se leerá así:

D.—El mobiliario de los hoteles y el de toda otra clase de establecimientos particulares de la industria y del comercio, así como todo otro mobiliario de uso privado.

Art. 2º.—Agrégase a dicho artículo 3º de la Ley de Prenda, los dos incisos siguientes:

f).—Los frutos de cualquiera naturaleza correspondientes al año agrícola en que el contrato se realice estén pendientes o estén en pie o separados de la planta.

g).— Las máquinas y vehículos empleados para el transporte.

Art. 3º.—El Art. 411 del Código Civil no impedirá que el acreedor prendatario goce de privilegio especial sobre los frutos dados en prenda, si su crédito es anterior y la prenda ha sido registrada antes de otorgarse la hipoteca; ni tampoco en el caso de que el vencimiento de la obligación garantida con la prenda de frutos sea anterior al de la obligación hipotecaria.

Art. 4º.— La prenda constituida sobre máquinas y vehículos de transporte no perjudicará en ningún caso el privilegio establecido para exigir la responsabilidad de accidentes, por los Arts. 58, 59 y 60 de la Ley de Tráfico de 20 de Julio de 1926.

Dado etc. etc.

Al manifestar lo anterior me es honroso presentar a ese Alto Cuerpo el testimonio de mi distinguida con consideración,

C. C.

Arturo Volio

Secretario de Estado en el Despacho de Fomento.

San José, 11 de Julio de 1929.

GRAN TEATRO RAVENTOS

TEATRO MODERNO

Viernes 12 de Julio

A las 4 p. m.—A las 7 p. m. y las 8.30 p. m.

GRANDIOSO ESTRENO

La bellísima película de gran éxito

Caballero por Fuerza

A las 8.30 p. m.

Grandes espectáculos por la aplaudida Compañía de

Vaudeville

Nuevos números por Margarita del Castillo y Jorge Adelita Trujillo—Trio Valencia Las seis Golden Girls—Miguel De Grandy y Josefina Baker

Viernes 12 de Julio

A las 7 p. m.

RIN-TIN-TIN en la sensacional película

El Circulo del Terror

A las 8.30 p. m.

Siguen los llenzos!!!! Por 26ª vez

La portentosa obra

Ben Hur

Entrada € 1.00

Domingo próximo en el RAVENTOS

FORMIDABLE SUPER ESTRENO

El emocionante y sublime drama pasional

Entre dos Mujeres

Grandiosa creación de cuatro estrellas de la pantalla.

NORMAN KERRY PAULINE STARKE
MARION NIXON KENNETH HARLAN

Un acerbo drama de cobardía física y heroicidad moral

La empresa del Raventos ofrece a su público un soberbio estreno para las funciones de hoy, a las 4 p. m. a las 7 p. m. y a las 8.30 p. m. el magnífico drama de la "Universal" que se titula CABALLERO POR FUERZA, formidable película interpretada por los notables artistas PAT O'MALLEY Y MAY MCAVOY.

En la función de las 8.30 p. m. tomará parte la aplaudida COMPANIA INTERNACIONAL DE VAUEVILLE ejecutando brillantes números los artistas de ese conjunto ADELITA TRUJILLO, MARGARITA DEL CASTILLO, EL Tenor de GRANDI, JOSEFINA BAKER, LAS SEIS GOLDEN GIRLS Y EL TRIO VALENCIA.

Para el domingo el Raventos anuncia el estreno de "ENTRE DOS MUJERES" una obra dramática,



PAT O'MALLEY "MY OLD DUTCH" A UNIVERSAL JEWEL PRODUCTION WITH MAY MCAVOY

magistral interpretada por Norman Kerry y Pauline Starke.

Dr. PEDRO JIMENEZ O.
MEDICO Y CIRUJANO

Avisa a su numerosa clientela que siempre tiene abierta en esta ciudad su Clínica Medico Quirúrgica, donde serán atendidos como siempre en el mismo local de antes. No es cierto que se haya marchado de Santa Cruz, donde trabaja libre y tranquilamente, sin compromisos políticos con nadie.

Santa Cruz, 8 de Julio de 1929

El espectáculo que está revolucionando al teatro mundial

VITAPHONE - MOVIE TONE

MUY EN BREVE EN EL TEATRO RAVENTOS

EL GINE PARLANTE CON LA MAS ABSOLUTA PERFECCION - En vista de la demanda de localidades, se reservan ya localidades para la noche de la gran inauguración